



Administración Local

Ayuntamientos

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2024, el Presupuesto general municipal, Bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el meritado plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales para que se formulen las alegaciones y/o reclamaciones que se consideren pertinentes

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado alegación ni reclamación alguna, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado

Oseja de Sajambre, a 11 de marzo de 2025.–El Alcalde, Antonio Jaime Mendoza Toribio.